

en calidad de Jueza Temporal del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, mediante Acción de Personal No.998-DP-DPP de fecha 09 de mayo del 2011, y previo el sorteo de Ley - Agréguese al proceso el escrito y la escritura que se acompaña.- En lo principal, mediante escritura pública otorgada por el señor Miguel Salvador Romonachán en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, del Dr. Lider Moreta; se desprenden que los derechos litigiosos han sido cedidos a favor del señor Ivan Salvador Infante; con quien se contará en la presente causa en calidad de actor, a partir de la presente fecha. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los comparecientes así como la autorización conferida a su abogado defensor.- NOTIFIQUESE. F) Dr. José Martínez Naranjo.

JUEZ
 JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 14 de junio del 2010, las 10h45 VISTOS.- Previo el sorteo de ley correspondiente, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez de esta judicatura.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta al trámite Ejecutivo.- En consecuencia la parte demandada señor Christian Homero Ramírez Correa en calidad de deudor principal y señores Ángel Homero Ramírez Maldonado y Hilda Esthela Correa en calidad de garantes solidarios, paguen la obligación adeudada o proponga las excepciones de las que se crea asistidos en el término de tres días de legalmente citados.- Cítese en legal y debida forma a la parte demandada en las direcciones que se señala.- Agréguese a los autos los documentos que acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones; así como la autorización conferida a su abogado defensor.- Cítese y Notifíquese.- F) Dr. José Martínez Naranjo. JUEZ JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 7 de julio del 2011, las 16h38.

efecto, mediante Comisión dirigida al señor Teniente

R del J
 JUZGADO D
 SEPTIMO DE LO
 PICHINCHA
 Max Gra
 ago, se le h
 ue en contra s
 puesto juicio ejec
 siguientes:
 Actor: Dra. Alexia LaHera
 Damacela, Procuradora

REVISTA JUDICIAL

...se dispone citar

SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL
 A JUAN GONZALO FREILE ESPINOSA y MARIA ALICIA ARDIANI DE FREILE y todas la personas que puedan haber tenido derechos sobre el inmueble materia de la demanda
 ACTORES: IGNACIO GUAMAN DAQUILEMA y JUANA VELASCO DAQUILEMA

haber tenido derechos sobre el inmueble materia de la demanda con apercibimiento en rebeldía, para que en el término de quince días contesten la demanda y formulen las excepciones que consideren pertinentes, para el efecto, en virtud del juramento de los actores, de acuerdo con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los accionados mediante tres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN
 CARGA PESADA ROMERTRANS S.A..**

La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA ROMERTRANS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito, el **05 de Agosto de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.003680 de 22 de Agosto de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de **PICHINCHA**.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
 Número de Acciones 80 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: **LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL ...**

Quito, 22 de Agosto de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURIDICO DE
 COMPAÑIAS

A.P./50225/k.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

**CONSTITUCION DE ECUADOR
 MOTORIDES S.A.**

ECUADOR MOTORIDES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Séptimo** del cantón Quito, el **21 de junio de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.003575 de 11 de Agosto de 2011.

1.- DOMICILIO: Cantón Rumiñahui, provincia de **PICHINCHA**.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 100.000,00
 número de acciones: 100, valor: US\$ 1.000,00 cada una. Capital Autorizado: US \$200.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: **A) LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN GENERAL, LA RECEPCIÓN, ACOMODAMIENTO, ASESORÍA Y MAS SERVICIOS A LOS TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS; B) EL TURISMO RECEPTIVO EN ESPECIAL EN TODAS SU OPCIONES Y MODALIDADES,...**

4.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA LA EJERCERÁ EL GERENTE GENERAL.

Quito, 11 de Agosto de 2011.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS
 DE QUITO

A.P./50219/k.m.